

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DÑA. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, DÑA. TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, DÑA. CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. ANDRÉS LORITE LORITE Y D. JOSÉ ÁNGEL ALONSO PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/004051

250205

¿Qué atención ha prestado el programa de TVE “Objetivo Igualdad” a la excarcelación y rebaja de penas a delincuentes sexuales a causa de la aplicación de la ley conocida como solo sí es sí?

En el programa no se ha tratado ninguna ley en curso de tramitación desde que inició sus emisiones (como por ejemplo la ley de salud sexual y reproductiva, llamada “ley del aborto”, la ley de trata, la ley del menor, la ley de libertad sexual o la ley de garantía integral de la libertad sexual “ley solo sí es sí”). Tampoco se han tratado una vez aprobadas las leyes como tales.

Estas tramitaciones y todo lo relativo a la aprobación de las leyes y sus consecuencias inmediatas se tratan habitualmente y de manera abundante en los informativos diarios – Telediarios y Canal 24horas-, en programas como La Hora de la 1 y más en profundidad en otros formatos como Informe Semanal.

El programa Objetivo Igualdad nació en 2021, en la dirección de informativos no diarios para dar cobertura a aquellos asuntos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres que no tuvieran un curso natural en los informativos diarios. Se trataba de cubrir lo que podría considerarse un hueco en la programación. Así pues, en los 78 episodios realizados se han tratado temas intemporales y se ha dado voz a mujeres que, por diferentes motivos, no suelen aparecer en los medios.

El espíritu con el que se montan reportajes y entrevistas es el de que tengan la mayor “vida mediática” posible y resulten material de consulta.

Madrid, 6 de febrero de 2023

Presidenta Interina de la Corporación RTVE
y su Consejo de Administración

Elena Sánchez Caballero